

Un dogma oculto

Una notable polémica se ha producido con motivo de la canción que representa a Chile en el Festival de Viña del Mar este año, siendo acusada por sus críticos de ser una blasfemia contra la religión católica (y en realidad, contra los cristianos en general).

Los atentados contra la libertad y convicciones religiosas se han hecho comunes en la actualidad, amparados en la libertad de expresión, también de tipo artística. Y suele señalarse que ello es consecuencia del pluralismo de nuestras sociedades democráticas.

Sin embargo, esta libertad de expresión parece no tener las mismas posibilidades de acción respecto de otras materias, como la agenda LGBTI, la migración, la ecología, el cambio climático y varios otros temas, en que dicha libertad se encuentra notable o totalmente limitada, pues se considera que en caso de criticar o al menos de disentir respecto de estas materias, estaría emitiendo mensajes discriminatorios, intolerantes o incluso emitiendo discursos de odio.

Esto quiere decir, por tanto, que nuestras sociedades no son tan libres como dicen ser en cuanto a la libertad de expresión, pues al mismo tiempo que existen áreas respecto de las cuales se puede decir casi cualquier cosa sin consecuencia alguna, hay materias

intocables contra las cuales no se admite nada que atente contra la “versión oficial” que subyace a su respecto, imponiéndose así como un auténtico dogma.

La pregunta obvia, es por qué existe un trato diametralmente opuesto en uno y otro caso, pues los mismos argumentos que se usan para restringir o al menos generar consecuencias negativas para quienes critiquen áreas como las mencionadas, podrían perfectamente ser aplicados a propósito de quienes son atacados en sus convicciones religiosas, no importa cuáles: sus adeptos también podrían decir que quienes critican o incluso se mofan de



MAX SILVA ABBOTT

Doctor en Derecho, Profesor de Filosofía del Derecho, Universidad San Sebastián

dichas convicciones, están emitiendo mensajes discriminatorios, intolerantes o discursos de odio.

Ahora bien, la única respuesta posible para esta aparente paradoja, es que a pesar de señalarse que la autoridad no defiende ninguna concepción por sobre otra y que las admite en principio todas (lo cual haría que nuestras sociedades fueran auténticamente libres), eso no es cierto, y que por el contrario, existe una concepción de la persona y del mundo a la que esta autoridad adscribe y defiende frente a las demás concepciones, por considerarla

correcta.

Esta es la única manera de poder darle preferencia a esa concepción profesada cuando se producen conflictos con otras posturas, pues si de verdad resultarían todas iguales en valor (o si se prefiere, si el Estado fuera de verdad neutral), no podría

ponderarse entre ellas; sería imposible elegir una frente a las restantes, pues todas valdrían lo mismo.

Por tanto, lo anterior quiere decir que los Estados no son neutrales, como dicen, sino “confesionales”: profesan y defienden “una” visión de la persona y del mundo en desmedro de las otras (tenida así como un auténtico dogma), usando su aparato legal y coactivo para restringir a las restantes a fin de imponer la suya.

La gran pregunta es no solo saber cuál es esta ideología subyacente que pretende camuflarse de aparente neutralidad, sino además, si ella coincide con el verdadero sentir de esa sociedad.